

Sesión V. ordinaria celebrada por el Ayuntamiento del Cantón de S. de S. a las cinco de la tarde del día Cinco de Diciembre de mil novecientos diecinueve, en asistencia de los Regidores propietarios don Fidel Chaves Villalobos, Presidente; don Manuel Zumbado Zumbado y don Pedro Ceraza Carbales, para tratar los siguientes asuntos de convocatoria: primero: determinar el número de puestos de lieros del país y extranjeros que corresponden a este Cantón; segundo: resolver lo conveniente sobre el fondo de baldíos pertenecientes a este Cantón y en poder del Gobierno; tercero autorizar el pago de cuentas de papeletas impresas y demás útiles para la Jefatura; Cuarto tomar, para el servicio del Municipio, el actual teléfono en uso. Abierta la Sesión se acordó:

Artículo I

Con cumplimiento de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Lieros vigente, y por el 31 de Diciembre de este año vencen los remates de puestos de lieros del país y extranjeros que corresponden a este Cantón, tomada en cuenta la población del mismo.

Se acuerda: Señalar para el bién 1920 a 1922, seis puestos de lieros del país y ~~seis~~ de lieros extranjeros: numerados los primeros 1.2.3.4.5 y 6, y los segundos 12345, con la distribución siguiente: los números 1.2.3 y 4. corresponden al distrito de El Centro, lieros del país; y los números 5 y 6 de a los distritos La Ribera y La Suncion respectivamente. Y los números 12 y 3 de lieros extranjeros para El Centro, y los números 4 y 5 para La Ribera y La Suncion respectivamente. Se fija como base de remate \$60⁰⁰ sesenta colones por cada uno de los puestos de lieros del país y \$10⁰⁰ diez colones por cada uno de los puestos de lieros extranjeros, autorizando al Sr. Jefe Político para que practique el remate a las doce del día 29 de los Corrientes.

Artículo II

Se acuerda: que mientras no se obtenga el dato exacto del total de los fondos de baldíos pertenecientes a este Cantón y en poder del Supremo Gobierno, a fin de obtener alguna parte de ellos para urgentes trabajos de este Municipio, no se haga ninguna otra concesión de esos fondos.

Artículo III

Se autoriza el pago, del Fondo común Central y por \$20⁰⁰, de los impresos hechos en la imprenta Lehmann, autorizando al Sr. Municipal para el Tercio y cancelación.

Artículo IV

En virtud de necesidad para el Servicio de la Jefatura,

Se acuerda: Dejar en pago de una deuda al municipio el teléfono del Sr. Francisco Calvo, el teléfono que ofrece en pago.

El Pte Municipal Fidel Chaves

González